



TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.
CO1.PCCNTR.7504270 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y LAURA BIBIANA
VALERO CASTLLO

PROCESO		
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
NOMBRE DEL DOCUMENTO		
FORMATO ACTA TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN		
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública	☒	Pública Clasificada
		Pública Reservada

CONSIDERACIONES: 1. Que el 8 de marzo de 2025, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios electrónico de la referencia, cuyo objeto fue: *“Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en los diferentes niveles de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas ofertados de formación Titulada y/o Complementaria presencial y/o virtual en las sedes, subsedes y/o ambientes dispuestos para la formación en el Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones..”* 2. Que de conformidad con lo establecido en los estudios previos y en los formularios del contrato electrónico del SECOP II, el plazo se pactó hasta el 23 de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato electrónico de la referencia. 3. Que el contratista mediante comunicación por medios electrónicos correo institucional de fecha de 13 marzo de 2025, propuso la terminación anticipada de común acuerdo e indicando lo siguiente: *“Por medio de la presente, me dirijo a usted con el fin de solicitar formalmente la terminación anticipada del contrato que mantengo con el SENA, identificado con el número CO1.PCCNTR.7504270, y que tiene una vigencia inicial hasta el 23/12/2025. Los motivos que me llevan a realizar esta solicitud son de carácter personal y considero que son objetivos y justificados para proceder con la terminación anticipada. A continuación, detallo las razones principales: 1. Incompatibilidad de Horarios: Los horarios establecidos en el contrato no se ajustan a mis circunstancias personales y logísticas actuales. A pesar de mis esfuerzos por cumplir con las exigencias del puesto, he encontrado que la jornada laboral asignada dificulta significativamente la conciliación con mis responsabilidades personales y familiares. 2. Dificultades de Transporte: La ubicación del centro de trabajo presenta desafíos considerables en cuanto a la disponibilidad y frecuencia de los medios de transporte público. Los horarios de transporte son limitados y no coinciden con las horas de entrada y salida requeridas, lo que puede afectar mi puntualidad y asistencia. A pesar de haber explorado diversas alternativas, no ha sido posible encontrar una solución viable que garantice mi llegada puntual y constante al lugar de trabajo. 3. Impacto en el Desempeño Laboral: La combinación de estos factores puede generar una disrupción en mis funciones en cuanto a el nivel de eficiencia y compromiso que exige el puesto. Considero que, en estas circunstancias, no es posible cumplir con las expectativas y responsabilidades asociadas al contrato de manera satisfactoria. En virtud de lo anterior, solicito que la terminación del contrato se efectúe a más tardar el 08/03/2025, fecha en la cual estaré en condiciones de cumplir con todas las obligaciones pendientes derivadas del mismo.”* 4. Que Lina Samaris Silva Beltran, subdirectora (E) del Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones, da visto bueno a la solicitud de terminación anticipada y liquidación de conformidad con las razones objetivas indicadas por la contratista, las cuales concluyen con la imposibilidad de que el contratista continúe con el desarrollo de la ejecución del objeto contractual. 5. Que debido a lo anterior las partes acuerdan que la ejecución del contrato de prestación de servicios de la referencia se dará hasta el día 08 de marzo de 2025, inclusive. 6. Que el supervisor del contrato certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley. 7. Que, debido a la presente terminación anticipada del contrato, queda un saldo a favor del SENA de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$44.461.940)**, que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No. 30825 de 2025 por cuanto la ejecución contractual se dará por terminada anticipadamente el 08 de marzo de 2025, y no hasta el 23 de diciembre de 2025 (fecha del plazo inicialmente pactado). 8. Que, según lo anotado, las partes proceden a la terminación anticipada y liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA** - Las partes convienen

TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.7504270 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y LAURA BIBIANA VALERO CASTLLO

terminar anticipadamente y de común acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios de la referencia el cual se terminara el 08 de marzo de 2025. **CLÁUSULA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN** – Conforme lo anterior, las partes liquidan de común acuerdo el contrato, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO FINANCIERO	
Valor inicial del contrato	\$44.461.940
Valor total del contrato	\$44.461.940
Valor bruto pagado al contratista	\$ -0-
Valor pendiente por pagar al contratista	\$ -0-
Saldo por reversar a favor del SENA	\$44.461.940

CLÁUSULA TERCERA: PAZ Y SALVO – Una vez el SENA pague al contratista la suma establecida en el cuadro de estado financiero si es el caso, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato. **CLÁUSULA CUARTA: REVERSIÓN** - las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. **30825** de 2025 queda un saldo a reversar a favor del SENA la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$44.461.940)**, se ordena su reversión. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de terminación anticipada y liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II ingresando al contrato electrónico encontrará: Registro Presupuestal, Disponibilidad Presupuestal, garantía de cumplimiento aprobada. Se adjunta electrónicamente a este trámite: comunicación de solicitud de terminación anticipada, visto bueno del supervisor del contrato con la recomendación al ordenador del gasto, estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA QUINTA: REMISIÓN ÁREA DE PRESUPUESTO** - Remítase la presente terminación anticipada y liquidación a Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEXTA: PUBLICACIÓN** -De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN** – La presente terminación anticipada y liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción electrónica de las partes intervinientes mediante la plataforma SECOP II.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó: Brayan Rincon – Apoyo Contratación – Supervisión.
Revisó: Grue Apoyo Administrativo Intercentros del Complejo Sur.



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN			
Pública	☒	Pública Clasificada ☐	Pública Reservada ☐

